



CONVOCATORIA DEL CONSEJO REGIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Siguiendo instrucciones del Exmo Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, se le convoca a la sesión extraordinaria que celebrará el Consejo Regional de la Función Pública, el próximo día 8 de febrero de 2022 (martes) a las 12 horas, a distancia de forma telemática en las siguientes condiciones:

Medio telemático: Videoconferencia.

Sistema de conexión: Mediante enlace que se adjunta al email.

Medios técnicos: Ordenador con cámara y micrófono, tablet o teléfono móvil con conexión a internet.

No obstante, a tal fin, se adoptarán las medidas necesarias para seguirlo en las dependencias de la EFIAP, aula 19.

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de Decreto nº /2022 de, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2022 para funcionarios de cuerpos docentes de Enseñanza no Universitaria en la Administración Pública de la Región de Murcia.

EL SECRETARIO

Fdo.: Mariano Tébar Martínez.

(Documento firmado electrónicamente).

Reglas de la videoconferencia:

1. El día de la videoconferencia conectaremos el equipo 15 minutos antes de la hora prevista, para comprobar que todo funciona correctamente.
2. A menos que exista algún problema técnico la reunión comenzará a la hora prevista.
3. Se aconseja en las intervenciones evitar excesivos movimientos o movimientos bruscos, puesto que las transmisiones de las imágenes sufren un cierto retraso en la recepción de la imagen y sonido.
4. Hay que tener en cuenta que el micrófono es un dispositivo sensible, por lo que se aconseja hablar normalmente.
5. Se aconseja hablar claro y pausado intentando mantener un volumen constante.





Región de Murcia

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital.
Secretaría Autonómica de Hacienda

6. Se debe informar a las personas participantes de la grabación por motivos legales y de cortesía.
7. La sesión será moderada por el Secretario del Consejo.
8. Las intervenciones no deberían superar los 10 minutos, a partir de los cuales se avisará.
9. El moderador concederá el turno de intervención y avisará cuando se haya excedido el tiempo límite de la misma.
10. Es recomendable indicar claramente cuando se termina la intervención para asignar el siguiente turno de palabra.
11. Habrá una presentación o saludo inicial muy breve de las personas asistentes que se identificarán.
12. Cada Organización Sindical designará a una persona que actuará como portavoz y realizará las intervenciones, quien no lo sea mantendrá su micrófono cerrado. Intervendrán de mayor a menor en función de la representatividad.
13. Quien no tenga la palabra debe silenciar su micrófono, y activarlo solamente cuando le corresponda intervenir.

03/02/2022 08:13:15

TEBAR, MARTINEZ, MARIANO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-cd30d704-84c0-b26f-5f1d-0050569b34e7

